

AÑO 2021



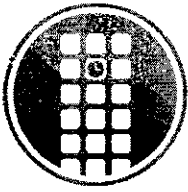
N° Entrada:

Expediente:

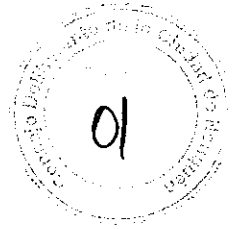
Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE la primera semana de abril de cada año como la "Semana de la concientización sobre el autismo"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 23 de Agosto de 2021.

A la Presidente del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:


Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Ordenanza, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-

Cr. MARCELO ERMÚDEZ
Concejal - Pie. Bloque PRO - Social por el Cambio
PRO - Social Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

Que a través de la Ley Nacional N° 27.053, sancionada el 3 de diciembre de 2014, el Congreso de la Nación Argentina instauró el 2 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo, establecido primeramente por la Resolución N° 062/139 de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO:

Que el autismo es una capacidad permanente del desarrollo humano que se manifiesta en los primeros 3 (tres) años de edad.

Que la detección temprana de esta enfermedad ayuda a mejorar la inserción de las personas que la padecen en la sociedad, ya que el estímulo temprano en los pacientes es fundamental para hacer funcionar todos sus sentidos al máximo.

Que el Objetivo 8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, consiste en el Trabajo Decente y Crecimiento Económico para toda la población, en la cual las personas con autismo sufren de discriminación.

Que las semanas conmemorativas nos dan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas de gran interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo, pretenden llamar la atención de los medios de comunicación y los Gobiernos para dar a conocer problemas sin resolver que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas.



Que la asociación sin fines de lucro Lazos Azules de Neuquén aborda la temática.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

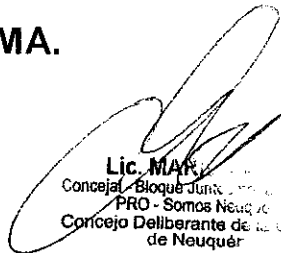
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE la “Semana de la concientización sobre el autismo” en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 2 de abril de cada año.

ARTICULO 2º: DE FORMA.


Lic. MARCELO
Concejal - Bloque Junta Progreso
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCELO
Concejal - Pte. Bloque
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° <u>46033</u>	
Fecha <u>03/09/21</u> Folios <u>03</u>	Hora: <u>10:21</u>
Firma <u>[Signature]</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>03/09/2021</u>	ENTRADA N° <u>719/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>01-272-B-2021</u> Nota N° _____	
Recibió <u>Silvano Sepulveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>[Signature]</u>	

<u>09/09/2021</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>15/21</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa